

Invitación a cuando menos tres personas No. MTB-IR-FAISM-2023/005

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN CALLE 12 DE OCTUBRE A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC EN LOCALIDAD JALTEPEC

FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo. siendo las **14:00** horas del día **29** del mes de **Junio** del año 2023, reunidos los servidores públicos integrantes del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta publica en donde se da a conocer el **Fallo**, del procedimiento de contratación de la obra **Construcción de Pavimentación Hidraulica en calle 12 de Octubre a partir de la calle Cuauhtémoc en localidad Jaltepec**, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Hacienda del Estado mediante oficio No. HACIENDA-V-FASIM/GI-2023-077-007, de fecha 11 de Mayo de 2023.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto es la C. Arq. Josefa Chilino Suárez, Directora de Obras Publicas Municipales, se:

RESUELVE

- 1.- Que la proposición del licitante: [REDACTED] por un monto de **\$2,640,884.07**, incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el monto de la propuesta está por encima del presupuesto base y de las otras dos propuestas y el documento AT-01 no tiene la clasificación solicitada, en el documento AE-08 no considero el cargo adicional del 1% especificado en las bases y por lo tanto tampoco lo considero en el documento AE-01.
- 2.- Que la proposición del licitante: [REDACTED] por un monto de **\$2,398,994.16**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante
- 3.- Que la proposición del licitante: [REDACTED] por un monto de **\$2,572,065.63**, incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el monto de la propuesta está por encima del presupuesto base.

ADJUDICACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas No. MTB-IR-FAISM-2023/005

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA EN CALLE 12 DE OCTUBRE A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC EN LOCALIDAD JALTEPEC

FALLO

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- [REDACTED], por un monto de **\$2,398,994.16 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 16/100 m.n.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **01 de Julio de 2023** y fecha de terminación: **29 de Agosto de 2023**.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 29 del mes de Junio de 2023, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 30 del mes de Junio de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.